

_____A fs. 103 se llaman los autos para sentencia._____

_____Y,_____

_____C O N S I D E R A N D O que:_____

_____I.- Con las partidas de fs. 4 y 5 se acredita que los inscriptos son hijos de las partes y su menor edad –art. 96 C.C.C._

_____II.- Estamos ante un caso en el que los padres de los causantes de autos no conviven, y es la madre la que inicia este juicio sobre el presupuesto de hecho que los hijos están a su cuidado desde que nacieron. _____

_____Vigente el Código Civil y Comercial –Ley 26.994-- la norma que rige el caso se compone con los arts. 648Y 649 de dicho cuerpo legal._____

_____III.- Las declaraciones testimoniales de fs. 49 y 50 y el informe de la Sra. Asistente Social de fs. 92/93 son elementos prueba pertinentes, útiles y hábiles para tener por acreditado que la actora convive con sus hijos, por lo que la demanda es procedente._____

_____IV.- No corresponde condena en costas en razón que estamos ante una cuestión no patrimonial del derecho de familia y la actora no ha incurrido en gasto alguno._____

_____Por lo expuesto,_____

_____F A L L O_____

_____I.- **HACER LUGAR** a la demanda de fs. 12. En consecuencia, SE ATRIBUYE EL CUIDADO PERSONAL de los niños _____, nacido el _____ de

de _____, D.N.I. N° _____, y

_____, nacida el _____ de _____, D.N.I. N° _____,

_____, A SU MADRE, a su madre, Sra.

_____, D.N.I. N° _____.

_____II.- **MANDAR** se copie, registre y notifique. Una vez firme expídase copia certificada por la Sra. Secretaria._____